Radicado No. 2-2021-029466
2021-06-23 08:17:12 a. m.

OAPS

Bogotá D.C, 23 de junio de 2021

Doctor
JOSÉ MANUEL RESTREPO ABONDANO
Ministro de Hacienda
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Carrera 8 No. 6C- 38
CUNDINAMARCA - BOGOTA

Asunto: Línea de Crédito Bancóldex- Importadores Puerto de Buenaventura Adelante

Estimado Ministro:

Actualmente, el sector empresarial tanto importador como exportador, que ya se estaba recuperando después de un año de pandemia en el que las disrupciones de las cadenas globales de valor y el choque de demanda y oferta mundial causó un colapso del comercio mundial, se está viendo gravemente afectado por el impacto derivado del paro nacional que inició el pasado 28 de abril.

Particularmente, los bloqueos y el cierre del Puerto de Buenaventura afectaron las cadenas de suministro para la producción nacional, impactando el acceso a materias primas, bienes intermedios, y en general a las importaciones necesarias para garantizar los procesos productivos y por consiguiente, las operaciones para que los exportadores sigan conquistando los mercados internacionales. Después de 55 días de paro, aún se encuentran represadas en las terminales portuarias de Buenaventura 274.896 toneladas de carga granel con insumos fundamentales agropecuarios y agroindustriales, especialmente alimentos balanceados, como el trigo y la soya, además de 12.681 contenedores de carga seca, refrigerada y peligrosa. Igualmente, durante el periodo del paro, se han dejado de exportar cerca de 116 mil toneladas por un valor aproximado de USD 207,7 millones. Este dato no tiene en cuenta las exportaciones que no se han realizado de Café ($190 millones USD) y de azúcar ($22 millones USD). Entonces, a la fecha, el impacto total del paro en exportaciones es de aproximadamente: $419 millones USD.

En el marco de la Mesa de Abastecimiento, el Centro de Logística y Transporte, y de la institucionalidad que como Ministerio tenemos en el Comité de Facilitación al Comercio, desarrollamos un diálogo constante con los puertos de Buenaventura, y los usuarios de comercio exterior, para identificar y gestionar problemáticas. Una de las más latentes es el represamiento de la carga en las terminales de Buenaventura y los sobrecostos y sanciones que esta problemática conlleva. Gracias a estos espacios, durante los 55 días trascurridos desde el inicio del paro, nos articulamos con el Ministerio de Defensa, Ministerio del Interior, Ministerio de Transporte, Fuerza Pública, DIAN, y la Superintendencia de Puertos en varias alternativas como la habilitación de zonas externas de almacenamiento, el fortalecimiento institucional de las entidades de control en los puertos, la movilización de carga por medio de diferentes estrategias, y el cabotaje hacia otros puertos.

YLeK SLIf Sq97 azTd mowB gSWf ZFI=

Estas estrategias han dado sus frutos y al día de hoy, 22 de junio, se han movilizado más de 45.390 vehículos con carga a granel y contenerizada desde las terminales marítimas, además del cabotaje de más de 1.958 contenedores y 1.000 toneladas de carga a granel hacia el puerto de Cartagena.

Adicionalmente, debido a las dificultades logísticas de la cadena de producción, hemos expedido el Decreto 645 de 2021 con el que hemos logrado la ampliación de plazos de las obligaciones de los instrumentos de facilitación de comercio exterior (Plan Vallejo y Comercializadoras Internacionales), y la suspensión de términos de consolidación de la carga. Además, a esta medida se suma la suspensión de los términos de tránsitos aduaneros mediante las Resoluciones 43 y 48 del 18 de mayo y 1 de junio, y el Decreto que está en publicación por el Ministerio de Transporte para la ampliación de los días libres de almacenamiento en las terminales portuarias de Buenaventura.

Si bien las medidas anteriormente mencionadas generan alivios y gestiones importantes para recuperar la normalidad de los flujos de comercio, la realidad es que las sanciones y sobrecostos que tendrán que sobrellevar, principalmente los importadores, son considerables y gravosas a la luz de la reactivación económica y productiva. Por el cierre de los puertos, se han generado sobre costos de almacenamiento que se deben a los puertos, así como sanciones a navieras por incumplimiento de la obligación de devolución de contenedores. Las tarifas por día de almacenamiento por contenedor en los puertos varían según el rango de días, alcanzando una tarifa de 51 USD por día por contenedor. Y la tarifa por la no devolución de contenedor con las navieras oscila entre 100 y 160 USD por día por contenedor. Sólo en el mes de mayo se vieron afectados más de 3.500 empresarios importadores, de los cuales el 70% son mipymes, en términos de número de empresas importadoras. En este sentido, para tener un estimado referente, un contenedor que lleve en Buenaventura más del 85% del tiempo de duración del paro (42 días), ha acumulado una deuda por almacenamiento de 6.7 millones de pesos y una deuda de 16.4 millones por no devolución del contenedor, para un total adeudado por contenedor de 23.1 millones de pesos. Sin embargo, se debe tener en cuenta que una empresa pequeña puede tener un contenedor represado, pero una empresas medianas o grande pueden llegar a tener más de 100 contenedores represado por empresa. Finalmente, cálculos realizados por este Ministerio estiman que, entre los dos componentes, sobrecostos de almacenamiento y sanción por la no devolución de contenedores, los empresarios importadores pueden estar adeudando en total más de 120 millones de USD a los puertos y navieras.

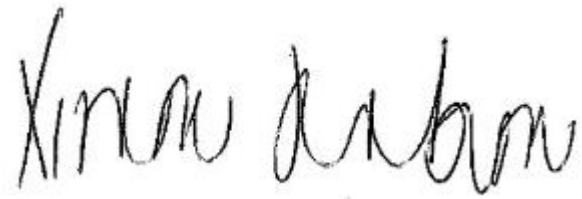
Partiendo de este contexto, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, a través de Bancoldex, desea poner a disposición de los importadores afectados por el cierre del puerto de Buenaventura, un cupo especial de crédito en condiciones favorables, por cerca de $110 mil millones. Con esta línea se podrán beneficiar micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, con recursos de capital de trabajo, enfocados en cubrir los sobrecostos de almacenamiento y las sanciones de las navieras por la no devolución de contenedores. Para disponer de esta línea de crédito en condiciones preferenciales, se requiere el apoyo del Ministerio de Hacienda con un aporte no reembolsable por parte del Gobierno Nacional de $7.000 millones. Esto constituiría un primer tramo para aliviar la liquidez de las empresas que deben incurrir en estos sobrecostos y sanciones, se observará la evolución y desembolsos del crédito para evaluar su continuidad y necesidad de posteriores aportes.

YLeK SLIf Sq97 azTd mowB gSWf ZFI=

Agradecemos la consideración de esta solicitud y quedo atenta a sus comentarios o dudas al respecto.

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.
Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,



MARIA XIMENA LOMBANA VILLALBA
MINISTRA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
DESPACHO DE LA MINISTRA

CopiaInt:
CopiaExt:

Folios: 3
Anexos: 1
Nombre anexos: Justificacion Tecnica Linea de Credito Buenaventura Adelante.pdf

Elaboró: MANUELA MIRANDA CASTRILLON

YLeK SLIf Sq97 azTd mowB gSWf ZFI=